Año de 1938 Lunes 18 de Abril Núm. 50

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

De conformidad con lo dispuesto en la orden del Ministerio de Justicia de 23 de Marzo del año actual («Boletín» del día 26), se anuncian, para su provisión interina, las Notarías siguientes:

DE PRIMERA CLASE:

Turno primero

Palma (Sr. Massanet), Palma (señor Rosell), Santander (Sr. Benítez), Sama de Langreo, Sevilla (Sr. Pérez Jofre), Ceuta (Sr. García Pajares), Zamora (Sr. Pradas), Santa Cruz de Tenerife (Sr. Alvarez).

Turno segundo

Santander (Sr. Romero), Bilbao (señor Sanz), Toledo (Sr. Soldevilla), Huelva (Sr. Martín Pastor), Teruel (Sr. Muñiz), Zaragoza (Sr. Taboada).

DE SEGUNDA CLASE:

Turno primero

Castro-Urdiales, Almendralejo (señor Agudo), Talavera de la Reina (señor Muncharaz), Silleda, Alora, Tineo, Cangas del Narcea (Sr. L. Gallego), Marchena (Sr. Ortiz), Bujalance (señor Moreno), Infiesto, Porcuna, Pola de Laviana, Montoro (Sr. Diaz), Sanlúcar de Barrameda (Sr. Iglesias), Pola de Lena, Santa Eugenia de Riveira.

Turno segundo

Trujillo, Villalva (Sr. Roán), Loja (Sr. Beltrán), Motril (Sr. Gómez Acebo), Zalamea la Real, Vejer de la Frontera, Redondela, Montoro (Sr. Casanueva), Avilés (Sr. Morán), Palas del Rey.

DE TERCERA CLASE:

Andraitx, Benisalem, Selva, Villarcayo, Agreda, Castrogeriz, Ceniceros, Cervera del Río Alhama, Medinaceli, Melgar de Fernamental, Roa, Salas de los Infantes, Sedano, Torrecilla de Cameros, Espinosa de los Monteros, Cuzcurrita, Arnedo, Lerma (Sr. Santos), Lerma (Sr. Alonso), Molledo, Cabuérniga, Carranza, Orduña, Potes, Santillana, Ampuero, Renedo, San Vicente de Toranzo, Briviesca, Almendral, Arroyo del Puerco, Berlanga, Burguillos, Ceclavín, Guadalupe, Hornachos, Hoyos, Monesterio, Valdelasaca del Tajo, Valencia de las Torres, Villanueva del Fresno, Puente del Arzobispo, Puebla de Montalbán, Méntrida, Navamorcuence, Puentes de García Rodríguez, Friol, Vimianzo (Sr. Osorio), Mondoñedo (Sr. de la Peña), Viana del Bollo, Alameda, Campillo, Cuevas Bajas, Gaucín, Pinos Puente, Teba, Torrox, Alhama de Granada, Boal, Grandas de Salime, Teverga, Bulguete, Lodosa, Puente la Reina, Viana, Villabona, Villafranca de Navarra, Puebla de Guzmán, Aracena (Sr. Medina), Alcalá de los Gazules, Algodonales, Bollullos del Condado, Cabezas de San Juan, Castillo de Las Guardas, Coria del Río, Cumbres Mayores, Doña Mencía, Escacena del Campo, Guadalcanal, Isla Cristina, Lepe, Santa Olalla de Cala, Ubrique, Villa del Río, Grazalema, Paradas, Herrera, Bornos, Alaejos, Fermoselle, Mayorga, Torrecilla de la Orden, Valoria la Buena, Valderas, Villavicencio, Cebreros, El Espinar, Fontiveros, Riaza, San Martín de Valdeiglesias, Carabanchel Alto, Tiedra, Atienza, Cogolludo, Molina de Aragón, Ateca, Albarracín, Belchite, Brea, Cariñena, Berdún, La Almunia de Doña Godina, Ayerbe, Los Llanos, Durango, Espejo, Gibraleón, Lopera, Luque, Panes, Riveira, Rueda, Santibáñez de Vidriales, Escalona, Fuensalida, Madrigal de las Torres, Oropesa, Villaluenga, Pola de Allande.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, con los requisitos exigidos en la orden mencionada, a esta Jefatura del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 7 de Abril de 1938.—Segnndo Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado, José María de Arellano.

(Del B. O. del E. 11 Abril, núm. 537.)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaria del Ejército

ORDEN

Pasaportes

Se autoriza al Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, para expedir los pasaportes necesarios a los Jefes, Oficiales, clases, soldados y personal de la Milicia que tengan que acudir a los reconocimientos y demás trámites que señala el Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria para aspirar a tan honroso título.

Burgos, 9 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

(Del B. O. del E., 12 Abril, n.º 538).

1205

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, así como de todos los señores ganaderos y traficantes de ganados, se publica a continuación el acuerdo de la Junta Provincial de Carnes, tomado en sesión del día 5 de los corrientes, respecto a los precios fijados para ganados en vivo, y de conformidad con las órdenes recibidas de la Superioridad.

Reses destinadas al sacrificio:

Vacuno

No se consentirá el sacrificio de las de ganado vacuno de edad inferior a los dos años, excepción hecha de las terneras que se autoricen.

El peso que habrán de tener como mínimo será, para las terneras, el de 60 kilogramos.

Para los demás vacunos, 357 kilogramos.

Los precios en vivo serán:

Toro, a 21,50 pesetas por arroba.

Vaca, 19,60 idem la de primera y 19,30 la de segunda.

Buey, 19,40 idem.

Lanar

Cordero Pascual:

El peso para el sacrificio será de 20 kilogramos.

El precio en vivo será a 1,68 pesetas kilogramo.

Cerda

El peso para los cerdos de montanera será 115 kilogramos, y para los cebados, el de 130 kilogramos.

El precio será de 38 pesetas en vivo.

Como quiera que los acuerdos de esta Junta son ejecutivos y obligatorios lo hago así constar, para que no se llamen a engaño los obligados a su cumplimiento, pues sancionaré tanto al comprador como al vendedor de reses de las comprendidas en el acuerdo que lo contravengan, y encarezco a los Alcaldes y a los Inspectores Veterinarios que intervengan en estas operaciones, que seré irreductible en las sanciones que se impongan por incumplimiento de lo que se ordena

Segovia, 16 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal,

EL GOBERNADOR,

Manuel Pérez Mirete

1212

Junta Provincial de Abastecimientos de Segovia

CIRCULAR

Se hace saber a todos los Alcaldes, para que a su vez lo pongan en conocimiento de los tenedores de cerdos cebados para el sacrificio, que no precisa que acudan a esta Junta para solicitarlo, bastando para conceder el permiso, que el Inspector Veterinario de la localidad respectiva lo autorice con el correspondiente certificado que obrará en las oficinas de la Alcaldía para su comprobación por los Inspectores de esta Junta provincial de Carnes.

En consecuencia, para lo sucesivo, se ruega a los tenedores de cerdos y demás clases de reses, que no soliciten dicho sacrificio de esta Junta.

Segovia, 16 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—*El Gobernador civil Presidente*, MANUEL PÉREZ MIRETE.

1213

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia, que deben remitir un resumen de los ganados de su término municipal expresado, en uno de los impresos cuyo modelo fué facilitado por esta Junta para hacer la estadística, no debiendo por lo tanto remitir a estas oficinas los originales de cada declarante, en evitación de tener que devolverlos.

Segovia, 16 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—*El Gobernador civil Presidente*, MANUEL PÉREZ MIRETE.

1204

Comisión provincial de Primera Enseñanza de Segovia

ANUNCIO

Constituída en el dia de ayer esta Comisión provincial, procedió a la adjudicación de las siguientes Escuelas:

D.ª Catalina Barba del Barrio, elige y le es adjudicada la Escuela Nacional mixta de Maestra de Los Huertos, en concepto de Maestra-alumna en período de prácticas.

D.ª Florencia Sastre Gómez, elige y le es adjudicada la Escuela Nacional mixta de Maestro de San Cristó-

bal, Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, también en concepto de Maestra-alumna en período de prácticas.

Finalizado el plazo de convocatoria para el nombramiento de Maestra suplente para la Escuela de Duratón, le es adjudicada a D.ª M.ª Cruz González Marciel, única aspirante a dicha suplencia.

Segovia a 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—La Presidente, Aurora Asegurado.—La Vocal, M.ª Mercedes Garrido.—La Secretaria, M.ª del Pilar Well.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1178

SEPÚLVEDA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1937, quedan expuestas al público por quince días, con todos sus justificantes, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse por escrito los reparos u observaciones que estimen convenientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 79 del Estatuto municipal y 26 del Reglamento de hacienda municipal.

Sepúlveda, 11 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel de Miguel.

1193

PUEBLA DE PEDRAZA

SUBASTA

El día treinta del actual y hora de las doce de la mañana, bajo mi presidencia o del Concejal que legalmente me sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un empleado del ramo de montes que al efecto designe la Jefatura y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 267 pinos secos, en los montes de estos propios, números 208 y 209 del catálogo, denominados «Los Herreros y Las Mangadas», respectivamente, que cubican en conjunto 80,5030 metros cúbicos de madera y 87,8052 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de cuatro mil diez pesetas treinta y cinco céntimos, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativos y económicos, el primero publicado en el Boletín Oficial de la provincia el día 16 de Septiembre de 1931, y el segundo formado por este Ayuntamiento.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 ptas.), se presentarán en la mesa durante la primera media hora anterior a la señalada para la subasta, en pliegos cerrados, acompañadas de la cédula personal, del justificante de haber ingresado en esta Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación, importante 200,52 pesetas.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro del expediente y gastos de gestión tècnica; en el caso de que esta subasta quede sin efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 11 del próximo mes de Mayo, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que para la presente.

Puebla de Pedraza, 13 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Arenal.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal del ejercicio corriente que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de Puebla de Pedraza en el Boletín Oficial de esta provincia, número..., del día..., para la celebración de la subasta de 367 pinos secos de los montes números 208 y 209 de los propios de Puebla de Pedraza, se compromete a tomar a su cargo el aprovechamiento de los mismos, con entera sujeción al pliego de condiciones del que está enterado, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

1180

ALDEA REAL

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, correspondientes al reemplazo de 1940, se les cita por el presente para que concurran al acto del cierre del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Mayo próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 del mismo mes y ambos actos a las once de su mañana; apercibièndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos.

Félix Arribas Alvarez, hijo de Ignacio y de Juana.

Alejandro Tejero Herranz, hijo de Juan y María.

José Santos Martín, hijo de Gregorio y de Brígida.

Emeterio Alvarez Frías, hijo de Domingo y Crescencia.

Aldea Real, 11 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Emeterio Escribano.

1125

SAN PEDRO DE GAILLOS

Don Esteban Delgado García y D. Julián Llorente Sanz, Presidentes de las Comisiones de evaluacion de las partes real y personal del repartimiento general por utilidades de este Municipio y año actual, hacen saber:

Que habiendo de designarse los Vocales electivos de estas Comisiones por elección directa y secreta, se tendrán presentes para esta elección las reglas siguientes:

1.ª La elección tendrá lugar el día 24 del actual, desde las diez hasta las trece horas.

2.ª La elección se efectuará en las Casas Consistoriales, en su planta alta, formando las mesas los señores de cada Comisión.

3.ª Cada elector podrá votar por cuatro vecinos y dos forasteros en la parte real, por lo que no se tendrá en cuenta más que los cuatro primeros nombres del pueblo y dos forasteros.

4.º Y por la parte personal podrá votar por tres vecinos del Municipio.

5.º Tienen derecho a votar todos los vecinos cabezas de familia mayores de edad.

6.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los Vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días, consecutivos a la elección, ante la Comisión de escrutinio y los acuerdos de ésta en el plazo de cinco días, ante el Tribunal provincial de repartos.

San Pedro de Gaillos, 8 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Los Presidentes, Esteban Delgado.—Julián Llorente.

1183

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento y se anuncia a concurso por quince días para su provisión con el sueldo del quince al millar del presupuesto, y los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, con expresión de la fianza, que ha de ser en la cuantía suficiente a satisfacción de esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva del Codonal, 8 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Justo Llorente.

Se halla vacante el cargo de Depositario de fondos del Pósito de este Ayuntamiento y se anuncia a concurso para su provisión por término de quince días, con el sueldo que determina el reglamento vigente, pudiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en esta Alcaldía, con expresión de la fianza, que ha de ser en la cuantía suficiente a satisfacción de esta Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva del Codonal, 8 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Justo Llorente.

1177

LAGUNA RODRIGO

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión celebrada, acordó, entre otros particulares, llevar a cabo un coteo o deslinde general de todos los caminos, cañadas, ejidos y prados de propios, cuya operación se llevará a efecto por peritos prácticos.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados para que reclamen lo que crean justo sobre dicho coteo; previniéndoles que para las reclamaciones tienen que presentar los títulos de las fincas, sin cuyo documento serán rechazadas todas las reclamaciones que se presenten.

Laguna Rodrigo, 6 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Leoncio Merinero.

1182

NIEVA

Presentadas por los cuentadantes las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1935, 1936 y 1937, quedan expuestas al público con todos sus justificantes en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse por escrito contra ellas, por cualquier habitante de este término, los reparos y observaciones que estimen convenientes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 579 del estatuto municipal y 126 del reglamento de la hacienda municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y cumplimiento.

Nieva a 11 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Indalecio Redondo.

1197

OTONES DE BENJUMEA

Vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso dicha plaza, por término de diez días hábiles, a contar de la fecha de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, entre individuos pertenecientes al Cuerpo de Depositarios, o personas aptas para el cargo, a satisfacción del Ayuntamiento; designando éste, en su caso, las fianzas que haya de prestar el agraciado.

Los aspirantes a dicha plaza habrán de solicitarlo de esta Alcaldía en forma reglamentaria y justificarán documentalmente su pertenencia a dicho Cuerpo.

El sueldo anual asignado a la expresada plaza es el de 50 pesetas.

Otones de Benjumea, 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Miguel Velasco.

1199

PAJARES DE FRESNO

Don Felipe Gutiérrez Berzal, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de este término municipal.

Hago saber: Que ha sido confeccionado el repartimiento general de utilidades de este término, para el año actual de 1938, el cual estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, advirtiendo que durante dicho plazo y los tres días siguientes, se admitirán por esta Junta cuantas reclamaciones se presenten, por personal o entidades en el mismo comprendidas.

Las reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y además ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Pajares de Fresno, a 9 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Felipe Gutiérrez.

1196

GRAJERA

Terminado el repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por escrito, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañarse de las pruebas necesarias de la justificación debida de lo reclamado; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Grajera, 12 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Ayuso.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1184

SANTA MARÍA DE NIEVA

EDICTO

Don Pablo Tribiño Caro, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Santa María de Nieva.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 8 del corriente año, por el supuesto delito de hurto de metálico, se cita de comparecencia ante el mismo a Manuel y Antonio Jiménez Salazar, los que deberán presentarse dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en este periódico oficial, para deponer en el expresado sumario; previniéndoles que de no comparecer, se procederá a su detención.

Dado en Santa María de Nieva a nueve de Abril de mil novecientos treinta y ocho del Segundo Año Triunfal.—Pablo Tribiño.--Epifanio Pardo.

IMPRENTA PROVINCIAL